



381

NVEVA RELACION, QUE DA NOTICIA
 del espantoso, quanto justo suplicio, que padecie-
 ron en la muy noble Ciudad de Velez-Malaga,
Juan Jabalera, Melchor Rodriguez, Juan Fernan-
 dez, y Juan Perea, por la alevosa muerte, que die-
 ron al Doctor Don Christoval de Vtrera, por ro-
 barle; y de otros complices en diversos hurtos, à
 quien la Justicia de dicha Ciudad condenò à
 diversas penas, como verà el curioso, y
 discreto Lector, en el
 siguiente

ROMANCE.

1714

Q Verer recoger las aguas
 del Oceano, que inmenso
 sin limite se derrama
 en crystalinos espejos
 casi por toda la tierra,
 ferà vano atrevimiento.
 Mucho mas fondar los mares
 de perfeccion, y de acierto
 de la Providencia sabia
 de nuestro Hazedor supremo.
 Quien, enlazando virtudes,
 no se olvida de lo recto
 de su Justicia Divina,
 con quien vne al mismo tiempo
 sus compasivas piedades,
 sus cariñosos afectos,
 con que atiende à los mortales,

hijos del Adan primero.
 Pues con castigos de pocos
 sabe sacar escarmientos
 de muchos, quando olvidados
 de aquel Tribunal postrero,
 llevados de sus passiones,
 siempre corrieran sin freno
 à los mas graves delitos,
 à los pecados mas feos.
 Y disponiendo suave,
 lleguen presto à salvamento,
 los que naufragàn en culpas,
 à quien amenaza el Cielo;
 pues en vn palo se libran
 de los suplicios eternos,
 consiguiendo arrepentidos
 de los yà passados yerros,

aun-



aunque afrentados al mundo,
llegar al eterno puerto.
Esto à voces lo publica
aora el suplicio nuevo,
que à diez y nueve de Julio
del año de setecientos
y catorze, en que vivimos,
executò Justiciero
en Velez-Malaga ilustre,
su Corregidor excelto,
aquel a quien la Justicia
puso en las manos su peso,
para que justo reparta
merecidos pena, y premio:
aquel Teniente de Dios,
por cuyas manos el Cielo
corrige los delinquentes,
dà fin à sus desaciertos,
y con pena de culpados
dà libertad à los Pueblos,
y assegura nuestras vidas
de alevosos pensamientos:
aquel, que el año passado
en Sevilla, que es el centro
de quanto el Orbe atesora,
y puede llamarse Cielo,
à Petronila, y Joseph,
mandò por justo decreto
paguen la muerte alevola
(que injustamente le dieron
al buen Manuel de Contreras)
en vna Horca pendiendo:
aquel, cuya diligencia
pudo descubrir el Reo
del mas enorme delito,
del mas feo sacrilegio,
que lloraron nuestros ojos,
que sintieron nu estros pechos,
viendo hurtar sin reverencia

el mas alto Sacramento,
vn Dios, en cuya presencia,
de reverencia, y respeto,
los mas altos Querubines
tiemblan con acatamiento:
aquel, cuyos hechos sabios,
cuyos continuos desvelos
prometen, por merecidos,
del honor los altos puestos,
Don Juan Gutierrez de Zelis,
honra del Civil Derecho,
en cuyo Tribunal justo
palsò el caso, que refiero,
assombro de los mortales,
sincopado en pocos versos.
Fuè el caso, que en la Ciudad
de Velez-Malaga, dieron
violenta, alevola muerte
junto à su mismo aposento,
à Don Christoval de Vtrera,
Doctor famoso, y de acierto;
fuè por robarle sus bienes:
hecho inhumano, y horrendo!
Mas aunque fuè por la noche,
no se librò del desvelo
del dicho Corregidor,
que à su officio siempre atento,
con desvelos cuydadosos
zela la quietud del Pueblo:
tenia con diligencia
en prision algunos dellos,
que encerrados con cautela
en calabozos diversos,
dispusieron avisarse,
que à la Justicia mintiendo,
todos nieguen el delito,
para tener mejor pleyto.
Mas de què sirven cautelas,
doblezes, ni fingimientos,
si



si nuestro Dios, que permite
à las vezes nuestros yerros,
para escarmiento de muchos
de los mismos instrumentos,
que para encubrir las culpas,
engañados nos valemos,
haze manifesto al mundo
de los pecados secretos ?
Pues estos mismos recados
dieron principio al processo,
para tomar la probança,
y confesion de los Reos.
Supose por esta causa
la injusta muerte, que dieron
à Don Christoval de Utrera:
de aqui tambien se supieron
otros robos que causaron
antes del hecho sangriento.
Complices tambien se hallaron
de este, y otros robos fieros
las personas, que despues,
aunque en suma, contarèmos.
Y fuè el caso, que vna noche,
en que el Catolico pueblo
Pasqua de Resurreccion
con reverentes festejos
celebraba, dando à Dios
alabança; en este tiempo
Juan Jabalera, ò Jabato,
llevando por compañero
à cierto Melchor Rodriguez,
entraron con el intento
de robar al dicho Utrera
en su casa; y dispusieron
assegurar sus personas,
pues en la puerta de en medio
dexaron à Juan Fernandez,
Portuguez de grande aliento;
y en la puerta de la calle,

por tener guardado el puesto,
pusieron à Juan Peréa:
y los dos al aposento
del Doctor subieron, quando
èl asustado saliendo
de su retrete se abraza
brioso con vno dellos,
à tiempo, que le dispara
otro vna boca de fuego,
que abriendole puerta à el alma,
le dexò en el suelo muerto.
Salieronse, y le robaron,
quedando el hecho encubierto,
hasta que las diligencias
el delito descubrieron,
en que complices hallaron
de este, y otros robos hechos,
hombres cinco, seis mugeres,
todos parientes, y deudos,
cuya vida escandalosa,
salteando passageros,
robando casas, y haciendas,
à Dios clama por remedio,
que preparaba el castigo
con la pena de los Reos.
El señor Corregidor,
substanciado el processo,
y averiguadas las culpas,
condenò à los tres primeros
à la sentencia de Horca,
si en el Tribunal levero
de Granada confirmassen
los Señores del Acuerdo.
Mandaba, que à Juan Jabato,
precediendo el Pregonero,
azotes dozientos diessen
por Justicia, y que asistiendo
al suplicio de los otros,
le sirvièsse de escarmiento.

Man

Manda tambien, que despues
por diez años fuesse al remo
en las Galeras de España,
como forçado sin sueldo.
Revocòte en esta parte
la sentencia en el Acuerdo,
confirmada en lo demàs,
porque assi sirva de exemplo.
A los otros delinquentes,
de los hartos compañeros,
segun sus culpas, condenan
à vnos, que tengan destierro;
otros, azotes; y otros,
vayan à bogar los remos
de las Galeras reales,
donde aprendan sufrimiento.
Llegò el dia diez y ocho,
en que los Reos salieron,
los vnos à la verguença,
otros à tomar el precio
de sus passados delitos,
contando azotes por cientos.
Quatro quedan en la carcel,
à quien estàn asistiendo
piadosos los Sacerdotes,
sus conciencias disponiendo;
hasta que el siguiente dia,
de tres maderos suspensos,
dèn al Criador las almas,
y escarmiento à todo el Pueblo.
Ellos yà reconocidos
de sus yà passados yerros,
contritos misericordia

con suspiros, y lamentos
piden al Dios de piedades,
en esta forma diziendo:
Dios, Tesoro de Virtudes,
amoroso Padre nuestro,
Redemptor de nuestras almas,
que en el sagrado Madero
de esta Cruz pendiente aguardas
con los dos brazos abiertos
à estas pobres Ovejuclas,
que errantes fueron huyendo
del aprisco de los Justos,
nuestros antojos siguiendo:
bolved, bolved vuestros ojos
piadosos, aunque severos,
no à nuestras culpas, Señor,
si al Divino pecho vuestro,
de donde el noble licor
de tu sangre estàs vertiendo
precio para nuestras almas,
de nuestras culpas remedio.
Mirad, Señor, que nos pesa
con toda el alma, de averos
injustamente ofendido,
siendo vos el Mar inmenso
de infinitas perfecciones,
siendo hermosura del Cielo,
siendo Dios, que en esto encierras
mas que alcanza el pensamiento.
Asi dispuestos llegaron
el dia siguiente al puesto,
donde ahorcados predicaban
en su cabeza escarmientos.

Con licencia: En Sevilla, por *Francisco de Leefdael*,
junto à la Casa Professa de la Compañia de
Jesvs.

